



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO No.198-2014
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



CONSIDERANDO

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO

Que es competencia exclusiva de este Tribunal ampliar, modificar y autorizar traslados entre asignaciones de su presupuesto de ingresos y egresos, así como velar por la mejor utilización de sus recursos financieros para el logro de una correcta ejecución presupuestaria;

CONSIDERANDO

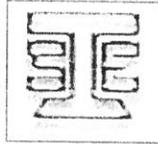
Que se tiene a la vista el Dictamen número dieciséis (16) que antecede, de fecha veintinueve de julio de dos mil catorce, emitido por el Departamento de Presupuesto y avalado por la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, el cual contiene propuesta de ampliación presupuestaria de ingresos y egresos, con recursos provenientes de la Administración Central, por un monto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.2,157,793.80), por lo que se hace necesario emitir la disposición que corresponde:

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 122, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, (Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas); 140, de su Reglamento (Acuerdo número 018-2007); 1, 2 y 41 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, (Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas), 44 de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 540-2013); Normas Presupuestarias Artículos 16 y 17 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014, contenido en el Acuerdo No.287-2013 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece.

ACUERDA

Artículo 1º Se amplía el presupuesto de Ingresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2014, con los recursos provenientes de la Administración Central, por un monto total de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.2,157,793.80), en la forma siguiente:

*Tribunal Supremo Electoral***AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2014**

(Por fuente de financiamiento y recurso)

(Cifras en Quetzales)



Recurso			Fuente	Denominación	Total
Clase	Sección	Grupo			
			11	Ingresos corrientes	
16	2	10		De la Administración Central	Q 2,157,793.80
				Total	Q 2,157,793.80

Artículo 2º Se amplía el presupuesto de Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2014, con los recursos indicados en el Artículo anterior por la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.2,157,793.80) destinándose al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 01 Partidas no Asignables a Programas y Renglón "435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" detallados en la forma siguiente:

**AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2014
PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS Y
ACTIVIDAD 01 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**

(Cifras en Quetzales)

Grupo y renglón	Fuente	Descripción del Grupo y Renglón	Total
400		Transferencias corrientes	
435	11	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	Q 2,157,793.80
Total			Q 2,157,793.80

Artículo 3º Con la referida ampliación presupuestaria el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014, asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.157.266,161.65).

Artículo 4º El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá hacerse del conocimiento de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a Auditoría y Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral para las operaciones del caso.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; en la ciudad de Guatemala el día once de agosto de dos mil catorce.

COMUNIQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguiar Elizardi
Magistrado Vocal IV

Ante mí:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

